



APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS
DE MAGISTER PARA
PROFESIONALES DE LA
EDUCACION EN EL EXTRANJERO
BECAS CHILE CONVOCATORIA
ESTUDIOS 2009.

RES. EX. N° 670

SANTIAGO, 31 MAR 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Las bases del Concurso Becas de Magíster para Profesionales de la Educación en el Extranjero Becas Chile Convocatoria Estudios 2009, aprobadas por Resolución Exenta N° 2559 datada el 17 de noviembre de 2008, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 13 de noviembre de 2008 (Anexo 2).
- c. El Acta suscrita por el Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado, de fecha 25 de marzo de 2009, que contiene la evaluación y proposición de fallo de las postulaciones (Anexo 3); nómina de postulantes presentados (Anexo 4); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 5); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 6); nómina de postulantes en lista de espera (Anexo 7) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8)
- d. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 601 datado el 26 de marzo del año en curso (Anexo 9), y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas Magíster Profesionales de la Educación en el Extranjero Becas Chile Convocatoria Estudios 2009, conforme al Acta de fecha 25 de marzo de 2009.

2. Otórguense 46 Becas de Magíster para Profesionales de la Educación en el Extranjero Becas Chile Estudios 2009 a las personas individualizadas en Anexo 6, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al magíster quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado.
3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 6, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.4 de las bases concursales.
- 4.- Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 2559 de fecha 17 de noviembre de 2008 Bases Concurso Becas Magíster para Profesionales de la Educación en el Extranjero Becas Chile Convocatoria Estudios 2009 (Anexo 1)
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 12.11.08 (Anexo 2)
- Acta de Fallo Consejo Asesor Programa de Capital Humano Avanzado (Anexo 3)
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 4)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 5)
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 6)
- Nómina de postulantes en lista de espera (Anexo 7)
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8)
- MEMO N° 601 de 26.03.2009 Programa de Capital Humano Avanzado (Anexo 9)
- Estimación Gastos Beca Magíster para Profesionales de la Educación en el Extranjero Becas Chile Estudios 2009 (Anexo 10)

DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.: 518-09

10595